Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 16 JUN. 1999

VISTO la nota de la señora Noemi SAAVEDRA , residente en la ciudad de Río Grande;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica a los efectos de poder paliar la difícil situación por la que esta atravesando en estos momentos.

Que la señora SAAVEDRA se encuentra sin trabajo y tiene que viajar con urgencia a la ciudad de Buenos Aires.

Que en estos momentos no cuenta con los recursos para poder hacer frente a los gastos de traslado como así también los de estadía en dicha ciudad.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincia y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300.-) a nombre de la señora Noemi SAAVEDRA L.C Nº 3.882.599, con domicilio en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-LIBRESE cheque c /Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre de la señora SAAVEDRA, el que será entregado por el señor Pablo TORRES, a/c de la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande, en representación de la Presidencia.

ARTICULO 3º-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 195 **/99.**